



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Turismo Emprende



BICENTENARIO PERÚ 2024

PREGUNTAS FRECUENTES

CONCURSO PÚBLICO 2024

Evaluación de Propuestas

<p>1.- ¿En que consiste la etapa de evaluación?</p>	<p>Respuesta.- Es la Etapa en que se evalúan las propuestas de postulación enviadas. Primero la Fase I: Admisibilidad, donde se verifican los requisitos, impedimentos y documentos. Segundo la Fase II: Preselección de propuestas, donde se realiza la evaluación técnica.</p>
<p>2.- ¿Puedo corregir mi proyecto o enviar un documento erróneo o incompleto para que lo evalúen?</p>	<p>Respuesta.- De acuerdo a las Bases, una vez finalizada la Etapa de Recepción de Propuestas, no es posible modificar información o documentación parte de cualquier proyecto enviado. Asimismo, se precisa que la verificación del cumplimiento de los requisitos, impedimentos y documentación se realizada durante el plazo de la Etapa III: Evaluación de propuestas, es decir del 13 de mayo al 02 de agosto.</p>
<p>3. ¿Cómo puedo saber el estado situacional de mi proyecto de postulación?</p>	<p>Respuesta.- De acuerdo a las Bases, la solicitud de información de postulación se realiza a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución Ministerial que declara a los ganadores beneficiarios del Concurso 2024 y de acuerdo al protocolo establecido en el numeral 6.1 de las Bases.</p>

Publicación de Elegibles

<p>1.- ¿Cuándo y donde se publicará la Lista de Elegibles?</p>	<p>Respuesta.- La lista de Elegibles, se publicará en la web del Programa "Turismo Emprende" www.turismoemprende.pe el jueves 10 de octubre, tal como lo indica el numeral V Cronograma de las Bases del Concurso Público 2024.</p>
<p>2.- Si soy un elegible, ¿me hace ganador del Concurso y acreedor del monto de subvención?</p>	<p>Respuesta.- El Elegible es el participante que superó la Etapa de Evaluación y de Selección de propuestas y figura en la Lista de Elegibles publicada en la web del Programa. El ganador beneficiario es el elegible que cumplió en presentar la documentación para la Suscripción de Convenios y es declarado como tal mediante Resolución Ministerial del MINCETUR.</p>
<p>3.- Si resulto elegible, ¿qué debo hacer?</p>	<p>Respuesta.- El participante que figure en la Lista de Elegibles publicada en la web de Turismo Emprende, recibirá un correo electrónico por parte de MINCETUR con las indicaciones para el envío de la documentación correspondiente para la suscripción de Convenios.</p>

CORREO DE CONSULTAS:

concurso2024@turismoemprende.pe